

PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. - Quito, julio 29 de 1993.
Las 10:00 VISTOS: La demanda que
 antecede es clara, precisa y reúne los
 demás requisitos legales. Los Sres.
 Eco, Marcelo Vinicio Ramirez Muñoz,
 Mario Saenz de Viteri y Marcelo Saenz
 de Viteri en las calidades en las que
 han sido demandados, en el término
 de tres días, paguen la cantidad adju-
 dicada o propongan las excepciones de
 que se crean asistidos. Por afirmarse
 con juramento que se desconoce el
 actual domicilio o residencia de los
 Sres. Mario y Marcelo Saenz de Viteri,
 cíteselos por la prensa, conforme lo
 dispuesto en el Art. 86 del Código de
 Procedimiento Civil. Al Eco, Marcelo
 Vinicio Ramirez Muñoz, cíteselo en el
 lugar indicado. Una vez practicada esta
 diligencia, deségnese y emitése los
 pagarés materia de la demanda al
 Dr. Benjamin Cevallos o Lic. Miguel
 A. Tito. Agréguese el nombramiento
 presentado. Tómese en cuenta el
 casillero judicial señalado. Notifíquese.
 Hay un a firma
 Lo que comencio a Ud. para los fines
 de Ley, previniéndole de la obligación
 de señalar casillero judicial en este
 cuadro de Quito, en la forma legal.
 La Secretaria
 ha un sello
 16-855



ORDINARIOS
II JUEF
CITACION JUDICIAL A LOS
PEREDEDOS PRESUNTO
DESCONOCIDOS DEL SEÑALADO
OSCAR LEON LEON
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.
QUITO, Quito, 16 de Septiembre de 1993.
ACTORES: Sra. Lucha Lora Jorj y
 María Josefa Leon Leon.
DEMANDADO: Presunto. Faltante.
 Sr. Oscar Leon Leon.
JUEZ D. Jaime Hito Villalta.
SECRETARIA: Sra. Alicia Guevara
 Salazar.
TRAMITE: Ordinario.
TRATISTA: Lucha Lora Jorj y
 María Josefa Leon Leon.
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. - Quito, 16 de Septiembre de
 1993, las 10:00 VISTOS: La demanda
 que antecede es clara, precisa y
 reúne los demás requisitos de ley, en
 consecuencia, dese a la misma el trá-
 mite ordinario. Con la demanda y esta
 providencia, córrase traslado al deman-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIDERURGICA DEL COTOPAXI, SIDERCOL CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIDERURGICA DEL COTOPAXI, SIDERCOL CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.1828; 16 Sep. 1993.
- 2.- **OTORGANTE** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Ing. Oscar Herrera Forero, en su calidad de Gerente General de la compañía SIDERURGICA DEL COTOPAXI, SIDERCOL CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 166'100.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 626'100.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 166'100.000 en numerario...

En virtud de la mencionada escritura pública de reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO. Del capital social de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL LONES CIENTO MIL SUERES (\$/ 626'100.000) divididos en seiscientos veinte y seis mil cien participaciones (\$26.100) de un mil sueres (\$/ 1.000) cada una..."

Quito, 16 Sep. 1993.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
 SECRETARIO GENERAL

16125

27 OCT. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION** - La escritura pública de constitución de la compañía "CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de abril de 1993 ante el Notario Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.1409 de 21 de julio de 1993.
- 2.- **OTORGANTES** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA
 Francisco Vinicio Mosquera Aulestia casado ecuatoriano Quito
 Gilberto Marcelo Mosquera Aulestia casado ecuatoriano Quito
 Manuel Alejandro Mosquera Aulestia casado ecuatoriano Quito
3.- NOMBRE Y PLAZO - El nombre de la compañía es "CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- **DOMICILIO** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL** - El objeto social de la compañía es "la asesoría en comercio exterior, servicio de agentes autorizados de aduanas en importaciones y exportaciones, trámites de aduanas en importaciones y exportaciones, embarque de mercancías, consolidación de carga, representaciones nacionales y extranjeras, así como distribución y comercialización de todo tipo de mercancías, agencias de cambios rápidos (travel), conforme a lo dispuesto en las leyes pertinentes".
- 6.- **CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía es \$/ 1802'7.000.00, dividido en 18.027 participaciones de \$/ 100.00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie \$/ 1802'7.000.00. Todos los socios pagan en especie, mediante el apuro de bienes muebles.
- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL** - La compañía es gobernada por el junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 21 de julio de 1993.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
 SECRETARIO GENERAL

27 OCT. 1993

16141



SOLO PARA
 ABOGADOS

503 266